

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 07 de Febrero de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 214 / 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. El acuerdo N° 41 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 7 de Febrero de 2013 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 006 y 007 de fechas 28 de Enero y 01 de Febrero de 2013 respectivamente.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2012 Fondos Daem y Asignación por Desempeño Colectivo Artículo N°18 de la Ley 19.933.
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2013 de Fondo de Ayuda a la Gestión Educacional Municipal año 2012 (FAGEM) por ajustes por ejecución de Iniciativas y Modificación a los Montos Totales de las Iniciativas: Implementación de Unidades de Salud Escolar, Mejoramiento y Habilitación Sala Cocina Integración, Lienzos Escuelas Información Relevante, Implementación Calefacción Salas de Escuelas, Implementar Sistema Lectura Automática de Pruebas Estandarizadas, Retiro Voluntario de Personal No Docente Esc. F-1015 de Polcura y Mejoramiento de Edificios de Establecimientos Educativos Comuna de Tucapel, aprobadas a través de Acuerdo N° 007 de Acta de Concejo del día 20.12.12
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	584.444.-
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	9.943.832.-
Total Ingresos que aumentan		10.528.276.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	963.037.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	519.674.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.929.649.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	115.966.-
Total Gastos que aumentan		10.528.276.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos		AUMENTA	DISMINUYE
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO		10.579.229.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.232.595.-	
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		300.000.-
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES		382.986.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS		397.314.-
215.29.05.999	OTRAS		1.333.466.-
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		2.239.600.-
Totales		\$ 15.232.595.-	15.232.595.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Miriam Albarran Martinez
 MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Antonio Fernandez Alister
 ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAF/A/MAM/ADIV/SMFM/smfm.